

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19200 MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 157/11, en el que recayó auto de fecha 25 de mayo de 2011, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario abreviado a la mercantil "Construcciones Técnicas y Decoración Nuor, S.L.", con CIF n.º B-83737809".

"Se acuerda la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio".

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince a contar desde la publicación".

Madrid, 26 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110044950-1